



**Convención Internacional
sobre la Eliminación
de todas las Formas
de Discriminación Racial**

Distr.
GENERAL

CERD/C/418
30 de enero de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE
LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN

Cuarto informe periódico que los Estados Partes deben presentar en 2002

Nota del Secretario General

1. En 2002, tres Estados Partes deben presentar su cuarto informe periódico de conformidad con el apartado b) del párrafo 1 del artículo 9 de la Convención. En el cuadro siguiente figuran las fechas en que esos Estados Partes deben presentar su cuarto informe periódico, las firmas de los documentos en los que figuran su informe inicial y sus informes periódicos segundo y tercero y las actas resumidas de las sesiones del Comité en las que se examinaron esos informes.
2. El cuarto informe periódico de los Estados Partes que se indican a continuación se publicará en adiciones al presente documento.

Estado Parte	Fecha en que debe presentarse el cuarto informe periódico	Documentos en los que	Actas resumidas
		figuran el informe inicial (1) y los informes periódicos segundo (2) y tercero (3)	
Mónaco	27/10/2002	1) No se ha recibido aún	-
		2) No se ha recibido aún	-
		3) No se ha recibido aún	-

Estado Parte	Fecha en que debe presentarse el cuarto informe periódico	Documentos en los que figuran el informe inicial (1) y los informes periódicos segundo (2) y tercero (3)	Actas resumidas
Tayikistán	10/2/2002	1) No se ha recibido aún 2) No se ha recibido aún 3) No se ha recibido aún	- - -
Uzbekistán	28/10/2002	1) CERD/C/327/Add.1 2) CERD/C/327/Add.1 3) No se ha recibido aún	CERD/C/SR.1428, 1433 CERD/C/SR.1428, 1433 -
